

## SERVICIO PÚBLICO

- Enseñanza pública
- GRATUITA, DEMOCRÁTICA, INCLUSIVA, LAICA, COEDUCADORA Y VALENCIANA-, constituida como eje vertebral del sistema educativo, un modelo que aúna la calidad y la equidad, de manera científica y crítica, para comprender y transformar la realidad.
- DEROGACIÓN DE LA LOMCE** y negociación de una ley atendiendo a los criterios del apartado anterior.
- Elaboración, en la Mesa de Educación, de un **PLAN DE CENTROS** y equipamientos escolares, que garantice requisitos mínimos para todos los centros escolares sobre infraestructuras.
- Compromiso social para **FRENAR LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN**. No a la cesión de suelo público para construir CIS (Centros de Iniciativa Social).
- No al distrito **ÚNICO**, que favorece los centros concertados y reduce unidades en la pública.
- CALENDARIO** escolar: negociación de un calendario adecuado a las necesidades y a los tiempos de aprendizaje y que no dependa del calendario religioso. No al adelanto de
- las pruebas de Septiembre
- NO A UNA EVALUACIÓN EXTERNA** del sistema educativo subordinada a objetivos de mercantilización. La evaluación es una tarea permanente de los agentes educativos y orientada a la detección y superación de las dificultades.
- FINAL A LA POLÍTICA DE RECORTES** de plantillas iniciada por la Consejería en 2010, con la modificación unilateral de estas y la amortización de jubilaciones. Mejora de las plantillas en todas las etapas.
- La inversión en el sistema educativo público ha de lograr el **7% DEL PIB**. Mayor compromiso de la administración en materia de educación.
- Compromiso social para **FRENAR LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN**. No a la cesión de suelo público para construir CIS (Centros de Iniciativa Social).
- Elaboración, en la Mesa de Educación, de un **PLAN DE CENTROS** y equipamientos escolares, que garantice requisitos mínimos para todos los centros escolares sobre infraestructuras.
- Compromiso social para **FRENAR LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN**. No a la cesión de suelo público para construir CIS (Centros de Iniciativa Social).
- No al distrito **ÚNICO**, que favorece los centros concertados y reduce unidades en la pública.
- CALENDARIO** escolar: negociación de un calendario adecuado a las necesidades y a los tiempos de aprendizaje y que no dependa del calendario religioso. No al adelanto de

## GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

- Recuperación de la **INMERSIÓN LINGÜÍSTICA** en el modelo plurilingüe.
- Recuperación de la **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**
- GESTIÓN** democrática de los centros educativos. Competencias reales para los claustros y consejos escolares como órganos colegiados de decisión. Participación de todos los sectores en la gestión democrática de los cargos directivos. No al modelo empresarial y competitivo.
- JORNADA CONTINUADA** y modelo de jornada: autonomía de los centros para determinar el modelo de jornada escolar con la participación directa del claustro y consejo escolar.
- CONDICIONES LABORALES**
- DESBUROCRATIZACIÓN** de la tarea docente y de los equipos directivos.
- A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO**. Valoración global de la tarea docente. No a los incentivos por trabajos propios de la función docente: desvinculación de las retribuciones de la evaluación del profesorado. Derogación del Real
- Decreto-Ley 14/2012 que aumenta la carga lectiva del profesorado, alarga las sus-tituciones 10 días lectivos y aumenta las ratios.
- CLÁUSULA DE REVISIÓN** salarial anual.
- REDUCCIÓN** Reducción del horario lectivo a las personas mayores de 55 años.
- Consolidación de la **JUBILACIÓN** anticipada.
- Jornada laboral de **35 HORAS SEMANALES**. Reducción y equiparación de la jornada lectiva en todos los niveles.
- Implantación del **AÑO SABÁTICO** y del **PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO**.
- Derogación de la **Orden 44/2012** de itinerarios y nueva regulación de las condiciones de trabajo del profesorado que imparte docencia entre dos centros.
- Derogación del acuerdo de profesorado interino de **2013. NO A LA REBARMACIÓN** de las bolsas de trabajo.
- COBERTURA** de las vacantes antes del inicio de curso mediante adjudicación pública con garantías de transparencia, con requerimiento de especialidad y requisito lingüístico. Dotación suficiente para cubrir las sustituciones.



PROPUESTAS ELECTORALES  
ELECCIONES 2014

ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

POR DIGNIDAD  
VOTA STEPV



## LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Revinculamos una **ESCUELA INCLUSIVA**, que responda a la diversidad del alumnado, que respete y reconozca sus diferencias y singularidades, que ofrezca las oportunidades educativas y las ayudas curriculares, personales y materiales para su progreso académico y personal.
- DEROGACIÓN** del actual modelo de **CONTRATO-PROGRAMA**. Todos los centros educativos programarán medidas de atención a la diversidad. La administración garantizará todos los recursos necesarios para conseguir sus objetivos.
- GARANTÍA DE ATENCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR** para el alumnado con situaciones sociales críticas y de exclusión social, incluso en períodos no lectivos.
- POR LA CULTURA PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
- POR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**
- POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.**

## ACCESO DIFERENCIADO Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO

- ACCESO DIFERENCIADO** y estabilidad que permita al profesorado **INTEGRAR** la condición de funcionario/a.
- ACCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS.**
- RETRIBUCIONES**
- RECUPERACIÓN** del salario perdido por los recortes del gobierno español y valenciano: recuperación del 5%-7% recordado en 2010, descongelación del salario, adecuación al encarecimiento de la vida, recuperación de las cantidades recortadas durante la aplicación del decreto Vela, recuperación de la paga extra de Diciembre de 2012.
- NEGOCIACIÓN** de un sistema retributivo que supere la actual división salarial del profesorado.
- El actual sistema retributivo basado en sexenios también tiene que desparecer y ser sustituido por **SALARIAL** por igualdad laboral.
- PAGAS EXTRAORDINARIAS COMPLETAS**, con el 100% de todos los complementos.
- POR LA COMPENSACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.**





## POR LA DIGNIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

➔ Red de **CENTROS PÚBLICOS SUFICIENTES** para atender la demanda de escolarización.

➔ **ADECUACIÓN** de los centros públicos a las necesidades educativas: patios ajustados a las normas de seguridad europeas, gimnasios, materiales didácticos e integración de los medios informáticos y audiovisuales a las aulas.

➔ **PROFESORADO DE APOYO** para las tareas educativas en los centros que tengan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Incremento en la plantilla de profesorado de apoyo para el desarrollo de planes y programas de refuerzo educativo.

➔ Creación del **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN** escolar en cada centro. Inclusión en la plantilla de educadores/educadoras sociales.

➔ **REDUCCIÓN DE LA RATIO** hasta un máximo de 20 alumnos por aula, para favorecer la calidad educativa. Reducción hasta un máximo de 15 alumnos en aulas con alumnado con NESE y/o de compensación, con un máximo de 2 por aula; 15, como máximo, en aulas con alumnado de diferente ciclo.

➔ Cobertura de los puestos de trabajo de personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes y que están previstos en la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**.

## POR LA DIGNIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

➔ Elaboración de una **LEY VALENCIANA** de educación infantil.

➔ **RED DE CENTROS PÚBLICOS** de educación infantil para cubrir la demanda de 0 a 6 años, y más específicamente en el tramo de los 0-3 con escasa oferta pública.

➔ **INTEGRACIÓN EN LA RED PÚBLICA** de las guarderías infantiles municipales y las de otras conselleries.

➔ **RATIOS MÁXIMAS** en el primer ciclo de educación infantil: menores de un año, 4; entre uno y dos años, 6; entre dos y tres años, 8. Ratios máximas en el segundo ciclo de educación infantil de 15; aulas mixtas, máximo 12. En cada aula con alumnado de NESE, reducción de las ratios en 3/2 alumnos.

➔ Incorporación en la plantilla de los centros de **PERSONAL EDUCADOR**

de educación infantil de apoyo para las tareas de atención a las necesidades básicas del alumnado como son la alimentación, higiene, movilidad, descanso, esparcimiento, hábitos y rutinas...

➔ **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES** de los centros a las necesidades educativas del alumnado. Eliminación de barreras arquitectónicas. Dotación de mobiliario y equipamiento didáctico adecuados.

## POR LA DIGNIDAD DE LA ESCUELA RURAL

➔ Reconocimiento de la **DIVERSIDAD DE LOS MODELOS** de escolarización en el medio rural (escuelas unitarias, centros incompletos, CRA, colegios comarcales...) para hacer cumplir los requisitos mínimos en dotaciones e infraestructuras y una plantilla estable y suficiente.

➔ **TRATAMIENTO LEGISLATIVO** específico para el subsistema educativo rural, especialmente en cuanto a requisitos mínimos de los centros, su estructura organizativa y normativa de funcionamiento, con reglamentos orgánicos de centros adaptados a su especificidad.

➔ **GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD** de funcionamiento de los aularios en los pueblos con descenso de natalidad mientras se impulsa su mantenimiento.

➔ **RATIOS REDUCIDAS** y agrupamientos flexibles para favorecer el mantenimiento de unidades en el medio rural y que compensen el agrupamiento de varios niveles educativos en una sola aula.

➔ Obligatoriedad que el **MAPA ESCOLAR RURAL** recoja todas las etapas y ofertas educativas, así como los servicios: equipos psicopedagógicos y de orientación, transporte y comedor, actividades extraescolares...

➔ Negociación de acuerdos marco para establecer **PLANTILLAS ESTABLES** con la figura del tutor/a generalista por unidad y la dotación suficiente de especialistas, de atención a la diversidad y profesorado de apoyo.

➔ Formación específica, inicial y permanente, para el profesorado del medio rural. Creación y dinamización de **GRUPOS ESPECÍFICOS** de trabajo, innovación educativa e investigación.

➔ Garantía, en las escuelas rurales, de la enseñanza del **VALENCIANO**.

➔ La administración

tiene que garantizar la oferta de **COMEDOR ESCOLAR** en los aularios rurales, como un elemento clave por la continuidad de la vida rural.

➔ **AMPLIACIÓN HORARIA** a los equipos directivos y responsables de aularios para garantizar la coordinación de todos los aularios del centro.

## POR LA DIGNIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NESE)

➔ Reivindicamos una **ESCUELA INCLUSIVA**, que responda a la diversidad del alumnado, que respete y reconozca sus diferencias y sus singularidades, que ofrezca las oportunidades educativas y las ayudas necesarias –curriculares, personales y materiales– para el progreso académico y personal del alumnado. Todos los centros educativos tienen que ser inclusivos y tienen que reunir las condiciones arquitectónicas y físicas apropiadas.

➔ **DEROGACIÓN** del actual modelo de contrato-programa. Todos los centros educativos programarán medidas de atención a la diversidad. La administración garantizará todos los recursos necesarios para conseguir sus objetivos.

➔ Se aplicará una **REDUCCIÓN DE RATIO** cuando se escolarize alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) y en cada aula habrá un máximo de dos alumnos con estas características.

➔ Adecuación del servicio de **TRANSPORTE ESCOLAR** a unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y adecuadas a las características y necesidades del alumnado –rampas y anclajes necesarios para sillas de ruedas, etc.–. Renovación de las flotas de autobuses y obligatoriedad de la instalación y uso de los cinturones de seguridad.

➔ Garantía de **ATENCIÓN DEL COMEDOR** escolar para el alumnado con situaciones sociales críticas y de exclusión social, incluso en periodos no lectivos.

➔ Plan interdepartamental de las instituciones públicas para la **COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES** y la prevención del desarraigo y la marginación social.

➔ **PLANES DE ACOGIDA** para el alumnado recién llegado.

➔ Creación del **DEPAR-**

**TAMENTO DE ORIENTACIÓN** en los centros de infantil, primaria, educación especial, y de enseñanza secundaria de régimen especial.

## POR LA DIGNIDAD DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

➔ **CONSIDERACIÓN** de los centros de educación especial como centros de apoyo y recursos al servicio de los centros educativos ordinarios, con dotación correspondiente.

➔ Elaboración de un **ROF ESPECÍFICO**.

➔ **ATENCIÓN** al alumnado imposibilitado de cursar la escolarización ordinaria.

➔ **DISMINUCIÓN** de las ratios por agrupamiento de alumnado.

➔ **NEGOCIACIÓN** de las plantillas oportunas.

## POR LA DIGNIDAD DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS ESPECIALES

➔ **POTENCIACIÓN** de los SPEs como equipos multiprofesionales de orientación e intervención psicopedagógica y logopédica. Consolidación de este modelo de actuación.

➔ Creación de las plazas de **AUDICIÓN Y LENGUAJE** en centros o en SPEs.

➔ **NEGOCIACIÓN** de las plantillas y provisión de los puestos de trabajo por concurso de traslados.

## POR LA DIGNIDAD DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA/ DOMICILIARIA

➔ **CONSOLIDACIÓN** de las unidades de atención hospitalaria existentes, negociación de la plantilla de cada unidad y dotación transparente de los puestos de trabajo.

➔ **AMPLIACIÓN** de la red de unidades en todas las áreas de salud.

➔ **DOTACIÓN** y mantenimiento de las aulas por parte de la Conselleria de Sanitat.

➔ **FORMACIÓN** específica del profesorado y regulación de horas de coordinación con el centro de referencia del alumnado.

➔ Asunción, por parte de la administración educativa, del compromiso de dar satisfacción a las necesidades que se generan en la **ATENCIÓN DOMICILIARIA**.

